

QBE Seguros Colonial S.A.

Av. Eloy Alfaro N40-270 y José Queri, Quito - Ecuador

Teléfonos +593 3989800, 1800 222 000

www.qbe.com.ec



PÓLIZA DE SEGURO DE LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

CLÁUSULA ACLARATORIA DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS

PÓLIZA No:

ASEGURADO:

VIGENCIA DE ESTA CLÁUSULA:

Queda entendido y convenido que el Asegurado cuenta con un plazo de hasta treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la(s) póliza(s), endoso(s) y todos los documentos relacionados que le sean entregados, para devolverlos debidamente firmados a la Compañía, con el fin de que se formalice el contrato de seguro, caso contrario este no surtirá ningún efecto jurídico.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza, con excepción de lo establecido en esta cláusula, quedan en pleno vigor y sin modificación alguna.

Lugar y fecha de expedición:

EL ASEGURADO

LA COMPAÑÍA

El Contratante y/o Asegurado podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de control, asignó a la presente cláusula el registro número 48962 de 13 de marzo de 2018.